



2500603

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE JUEGOS DE PATIO PARA SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE,,

04 SEP 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras del Subdepartamento Técnico, se solicita realizar una licitación pública, con el objeto de contratar suministro de juegos de patio para salas cunas y jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, las adquisiciones que superen las 1000 UTM, la licitación pública será siempre obligatoria.

RESUELVO:

- 1° AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública por un monto superior a 1000 UTM, para la contratación del suministro de juegos de patio para salas cunas y jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2° PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.
- 3° APRUEBASE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para la contratación del suministro de juegos de patio para salas cunas y jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus respectivos anexos:

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ORIETA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**